



DUPLICADOS Y RENOVACIONES DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN

REQUISITOS GENERALES

- **Solicitud** en impreso oficial. (*Impreso disponible en www.dgt.es*)
- **Identificación del interesado:**
 - Personas físicas; documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI en vigor, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
 - Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal de la sociedad y acreditar la representación e identidad del que firme. (*Modelo disponible en www.dgt.es*)
 - Menores o incapacitados. datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto por el que actúen.
- **Documentación del vehículo:** permiso de circulación (salvo el caso de extravío o sustracción).

DUPLICADO POR DETERIORO, EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN

- **Tasa** por el importe de 20,00 €

RENOVACIONES POR CAMBIO DE DATOS: NOMBRE, APELLIDOS, RAZÓN SOCIAL

- **Tasa** por el importe de 20,00 €. El trámite es gratuito si se trata de modificación de los datos que consten en los documentos de identidad de las personas físicas.
- Justificante del cambio: original del DNI / tarjeta de identificación fiscal de la sociedad en el que ya figure la modificación.
- Si se trata de un vehículo especial agrícola, documento acreditativo de haber comunicado previamente el cambio al ROMA (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola).

RENOVACIONES POR CAMBIO DE DOMICILIO

Puede tramitar el cambio de domicilio desde algunos Ayuntamientos. Consulte Ayuntamientos disponibles en www.dgt.es

- Trámite **gratuito**.
- Justificante del cambio de domicilio: DNI en vigor, certificado de empadronamiento, tarjeta censal... Si no hay cambio de municipio bastará con un recibo de agua, luz, gas...
- En el caso de cambio de domicilio de vehículos procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla a la Península o Baleares, se aportará documento acreditativo de que se ha despachado el vehículo en la Aduana. Si no aporta dicho documento se pondrá en conocimiento del departamento de Aduanas. Para la anotación de la importación se abonará la tasa por importe de 8,30€.

RENOVACIONES POR CAMBIO DE SERVICIO Y REFORMAS DE IMPORTANCIA

- **Tasa** por el importe de 20,00 €
- Documentación original del vehículo: **Tarjeta de ITV**. En ella deberá figurar la reforma o el cambio de servicio realizado.
- Justificante del pago/exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, en los casos de cambio de destino de vehículos de autoescuela, alquiler sin conductor, taxi que estuvieron exentos del pago en el momento de la matriculación
- Si se trata de un vehículo especial agrícola, documento acreditativo de haber comunicado previamente el cambio al ROMA.

NOTA: Si el titular no presenta el trámite, será necesario acompañar autorización firmada por éste, en la que se haga constar la gratuidad (*modelo disponible en www.dgt.es*)